



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2016-0018200**

Decisión: Acepta desistimiento de terminación del proceso.

De cara a lo manifestado por el apoderado de la sociedad demandante, se acepta el desistimiento de la solicitud de terminación del proceso que hace en escrito obrante en el numeral 11 del expediente digital, razón por la cual, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbdf6062d83be73379e1dc3117abdc7be3a833f95719ff37338b5b5afdc731dc**

Documento generado en 30/08/2022 07:33:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>